

Nº Referencia: 00029_21_1431

ITER: 1816257

**SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE
UTILIDAD PÚBLICA DEL ANEXO DEL
PROYECTO DE EJECUCIÓN DE:**

**LÍNEA SUBTERRÁNEA 15 KV ENTRE CD Z24052
"CTRA LOGROÑO KM 14" Y CT Z24030 "SERRANO
INYECCIONES" Y REFORMA DEL CT Z24052**

COORDENADAS UTM (ETRS89)

HUSO: 30

X(m): 664.816

Y(m): 4619901

Zaragoza, Marzo 2025

Índice general

Memoria	3
Relación de Organismos Públicos Afectados	7
Relación de Bienes y Derechos Afectados	9
Planos	13

Memoria

1	ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA	4
2	REGLAMENTACIÓN Y NORMATIVA APLICABLE	5
3	AFECCIONES GENERADAS POR EL PROYECTO	5
4	CONCLUSIÓN.....	6
1	RESUMEN DE ORGANISMOS PÚBLICOS AFECTADOS	8
1	PARCELAS AFECTADAS CON ACUERDOS CONSEGUIDOS	10
2	PARCELAS AFECTADAS QUE EL SOLICITANTE CONSIDERA NECESARIA EXPROPIACIÓN	10
3	RELACION INDIVIDUALIZADA DE DERECHOS MINEROS AFECTADOS.....	10
4	VALORACIONES PARA LOS TIPOS DE TERRENOS Y VALORACIÓN DE LAS SERVIDUMBRES	10

1 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA

La finalidad del presente proyecto es la variante de la LÍNEA SUBTERRÁNEA 15 KV ENTRE CD Z24052 "CTRA LOGROÑO KM 14" Y CT Z24030 "SERRANO INYECCIONES" Y REFORMA DEL CT Z24052, con la finalidad de mejorar la calidad del suministro en la zona del término municipal de Utebo (provincia de Zaragoza).

Características de la instalación			
Línea aérea de media tensión			
Clase de línea	Origen	Final	
Subterránea	CT Z24052 "CTRA..LOGROÑO KM.14"	CT Z24030 "SERRANO INYECCIONES"	
Tensión 15 kV	Longitud (m)	Conductor	
	419 m	RH5Z1 3x1x400 mm2 Al, 12/20 kV	
Presupuesto Total	36.704,91 €	Presupuesto Obra Civil	1.110,94 €
Descripción			
<p>Se realizará la instalación de una nueva línea subterránea de media tensión de 15 kV que discurrirá por la calle paralela a la Avenida Miguel Servet hasta la Avenida Miguel Servet, entre el centro de transformación Z24052 "CTRA.LOGROÑO KM.14" y el centro de transformación Z24030 "SERRANO INYECCIONES" con conductor 12/20 kV 3x1x400 mm2 Al.</p> <p>L.S.M.T:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se realizará la instalación de 419 m de conductor RH5Z1 3x1x400 mm2 Al 12/20 kV, que discurrirá por: - Canalización a instalar de 2 tubos hormigonados de Ø200 mm PE, por calzada: 142 m. - Canalización a instalar de 2 tubos tipo seco de Ø200 mm PE, por calzada: 277 m. - 3 arquetas tipo A2 ciegas de cambio de sentido. 			

La presente propuesta de Declaración de Utilidad Pública surge de la necesidad de avanzar en el proyecto de adecuación de la LSMT, el cual impacta en diversas parcelas particulares. A pesar de los esfuerzos, no ha sido posible llegar a acuerdos con la totalidad de los titulares de los bienes y derechos afectados.

Por la presente SE SOLICITA, reconocimiento de declaración de utilidad pública para la reforma de la línea en concreto de las fincas con las que no se ha podido llegar a acuerdo por la necesidad de adecuar la línea de media tensión para la mejora y calidad del suministro en la zona del término municipal de UTEBO (Provincia de Zaragoza)

2 REGLAMENTACIÓN Y NORMATIVA APLICABLE

Con carácter general se tiene en cuenta la reglamentación indicada en el proyecto tipo AYZ10000.

Adicionalmente se considera válida la normativa autonómica y/o municipal que aplica en nuestro proyecto.

- *Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa. Artículos 9, 15, 17 y 41.*
- *Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica. Artículos 140, 143, 149, 157, 158, 160, 161 y 162.*

3 AFECCIONES GENERADAS POR EL PROYECTO

Se distinguen varias afecciones hacia una parcela particular cuando se proyecta el trazado de una línea aérea sobre la misma:

- **Servidumbre de Zanja Excavada (SZE)** : superficie en planta de la zanja excavada de línea subterránea, se considera servidumbre de vigilancia y conservación.
- **Servidumbre de vuelo (SV)**: superficie en la cual se le impone al titular de la finca el mantenimiento de un uso que sea compatible con los usos previstos por la ley para ese suelo.
 - Curva catenaria de vuelo de conductores en la posición más desfavorable.
- **Servidumbre de accesos (SA)**: superficie necesaria para el transporte del material, en una franja de 3 metros, contados, 1'50 y 1'50 metros a cada lado de su eje longitudinal, siempre que se prevea la instalación de un apoyo en la finca afectada.
- **Superficie de Ocupación Definitiva (OD)**: superficie de uso permanente cuando se instala un apoyo de media tensión en una parcela.
 - Área comprendida por la cimentación del apoyo por instalar.
- **Zona de Seguridad de Línea Aérea (ZSLA)**: franja perimetral exterior al vuelo de líneas aéreas de media tensión que el Reglamento de Líneas obliga a dejar libre por seguridad para protegerse de masas de arbolado, edificios, construcciones y zonas urbanas.
 - Superficie comprendida entre la curva catenaria del vuelo y una curva paralela a 5'00 metros hacia el exterior de la misma.
- **Superficie de Ocupación Temporal (OT)**: área reservada temporalmente para el desarrollo de las actividades necesarias para la instalación de la línea eléctrica y depósito de materiales.
 - Superficie circular de 18'35 metros de radio.
- **Servidumbre de Paso para Vigilancia y Conservación (SPVC)**: superficie prevista para la operación y mantenimiento de la línea aérea en el tramo de afección.
 - Área acumulada por la Servidumbre de Vuelo y la Servidumbre de Accesos.
- **Zona de No Edificabilidad (ZNE)**: área de la parcela en la que no está permitido realizar ninguna edificación después de la declaración de utilidad pública.
 - Superficie acumulada por la Ocupación Definitiva, la Servidumbre de Paso para la Vigilancia y Conservación y la Zona de Seguridad de Línea Aérea.

4 CONCLUSIÓN

La presente memoria y los documentos, que se acompañan, creemos, serán elementos suficientes para poder formar juicio exacto de la instalación proyectada, y pueda servir de base para la tramitación de la solicitud de Declaración de Utilidad Pública, que esta Compañía desea obtener.

Zaragoza, Marzo 2025



Pilar Lázaro Barquín
El Ingeniero Eléctrico
Al servicio de la empresa
Ecointegral Ingeniería, S.L.
Colegiado nº 10001
del Colegio Oficial de Graduados en
Ingeniería de la Rama Industrial,
Ingenieros Técnicos Industriales
y Peritos Industriales de Aragón

.....
.....

Relación de Organismos Públicos Afectados

1	RESUMEN DE ORGANISMOS PÚBLICOS AFECTADOS	8
----------	---	----------

1 RESUMEN DE ORGANISMOS PÚBLICOS AFECTADOS

Por el presente proyecto se afectan bienes o servicios que dependen de los Organismos, Corporaciones Oficiales y/o Empresas de Servicio Público que se relacionan a continuación.

ENTIDAD AFECTADA	DESCRIPCIÓN DE LA AFECCIÓN
Excmo. Ayuntamiento de Utebo	Ejecución de nueva canalización para L.S.M.T
Servicio provincial de industria de Zaragoza	Legalización de Proyecto

Se consideran, adicionalmente, el ayuntamiento del término municipal en los que se prevé alguna acción para la reforma de la línea:

- Ayuntamiento de Utebo

Zaragoza, Marzo 2025



Pilar Lázaro Barquín
El Ingeniero Eléctrico
Al servicio de la empresa
Ecointegral Ingeniería, S.L.
Colegiado nº 10001
del Colegio Oficial de Graduados en
Ingeniería de la Rama Industrial,
Ingenieros Técnicos Industriales
y Peritos Industriales de Aragón

Relación de Bienes y Derechos Afectados

1	PARCELAS AFECTADAS CON ACUERDOS CONSEGUIDOS.....	10
2	PARCELAS AFECTADAS QUE EL SOLICITANTE CONSIDERA EXPROPIACION.....	11

1 PARCELAS AFECTADAS CON ACUERDOS CONSEGUIDOS

El presente proyecto no posee parcela con acuerdos conseguidos

2 PARCELAS AFECTADAS QUE EL SOLICITANTE CONSIDERA NECESARIA EXPROPIACIÓN

Las parcelas con las que no se han logrado acuerdos son las siguientes:

Nº de finca según proyecto	Referencia catastral	Datos de la finca			Afección tramo Subterráneo		Uso del suelo
		Término municipal	Nº Polígono	Nº parcela	Long. (m)	Número de apoyos	
1	5200038XM6250S0001SZ	UTEBO	CR LOGROÑO 82		178,97	-	Industrial

Y el resumen de la superficie propuesta para expropiación es el siguiente:

Número de finca según proyecto	Parcela	LLSMT (m²)	SLS (m²)	OT (m²)	SZE (m²)
1	CR LOGROÑO 82	178,97	381,80	306,19	89,48

3 RELACION INDIVIDUALIZADA DE DERECHOS MINEROS AFECTADOS

El presente proyecto no afecta ninguna relación de derechos mineros, por lo que no se aplicará la Relación individualizada de derechos mineros afectados (RIDMA).

4 VALORACIONES PARA LOS TIPOS DE TERRENOS Y VALORACIÓN DE LAS SERVIDUMBRES

La valoración se realiza por el método que señala el R.D. 1492/2011 de 24 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de Valoraciones de la Ley del Suelo. La valoración se tiene que realizar por la capitalización de la renta anual real o potencial, al tratarse de un suelo rural, según su estado en el momento que deba entenderse la referida valoración.

Valoración de los terrenos

Se establece como renta real, el canon de arrendamiento establecido en los datos de cánones de arrendamiento rústico para 2021 (última publicación) publicados por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón en el apartado de Estadísticas agrícolas.

El canon de arrendamiento o renta de la tierra agrícola representa el precio medio de alquiler de una hectárea de tierra para uso agrícola en el período de referencia (año calendario), expresado en euros / hectárea. Basadas en la Metodología común de EUROSTAT de febrero de 2017 que sustituye a la versión de 2010.

***Los datos se pueden consultar en la página siguiente**

Valoración de las servidumbres

Los coeficientes para aplicar a cada una de las afecciones, referidas a la renta anual capitalizada son:

- 100% para afecciones en pleno dominio.
- 50% para servidumbres: vigilancia y conservación, zona de no edificabilidad, servidumbre de vuelo y caminos.
- 20% para ocupación temporal.

Fórmulas

Renta anual capitalizada/ha = (Renta anual/ha / tipo interés) x factor localización

Valor por afección = Renta anual capitalizada x Porcentaje de aplicación a cada una de las afecciones

Zaragoza, Marzo 2025



Pilar Lázaro Barquín

El Ingeniero Eléctrico

Al servicio de la empresa

Ecointegral Ingeniería, S.L.

Colegiado nº 10001

del Colegio Oficial de Graduados en

Ingeniería de la Rama Industrial,

Ingenieros Técnicos Industriales

y Peritos Industriales de Aragón

VALORACIÓN DE TERRENO

CANONES DE ARRENDAMIENTOS 2021												
Provincia	TIERRAS DE LABOR REGADIO		TIERRAS DE LABOR SECANO		PASTIZAL SECANO		PRADOS NATURALES		VIÑEDO TRANSFORM. SECANO		OLIVO TRANSFORM. SECANO	
Zaragoza	378,0	58,16%	66,0	-16,46%	26,0	-29,73%	-	-	332,0	0,00%	180,0	-15,09%

Planos

01. Situación y emplazamiento

02.1 Afecciones con finca 1



UTEBO

LÍNEA SUBTERRÁNEA 15 KV ENTRE CD Z24052 "CTRA LOGROÑO KM 14" Y CT Z24030 "SERRANO INYECCIONES" Y REFORMA DEL CT Z24052



DESTINATARIO DEL PROYECTO:

DIRECCIÓN: Utebo (Provincia Zaragoza)
MUNICIPIO: Utebo (Provincia Zaragoza)



TÍTULO PLANO: Situacion y Emplazamiento

TIPOLOGÍA: LAMT
PROMOTOR: EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales, S.L.U.

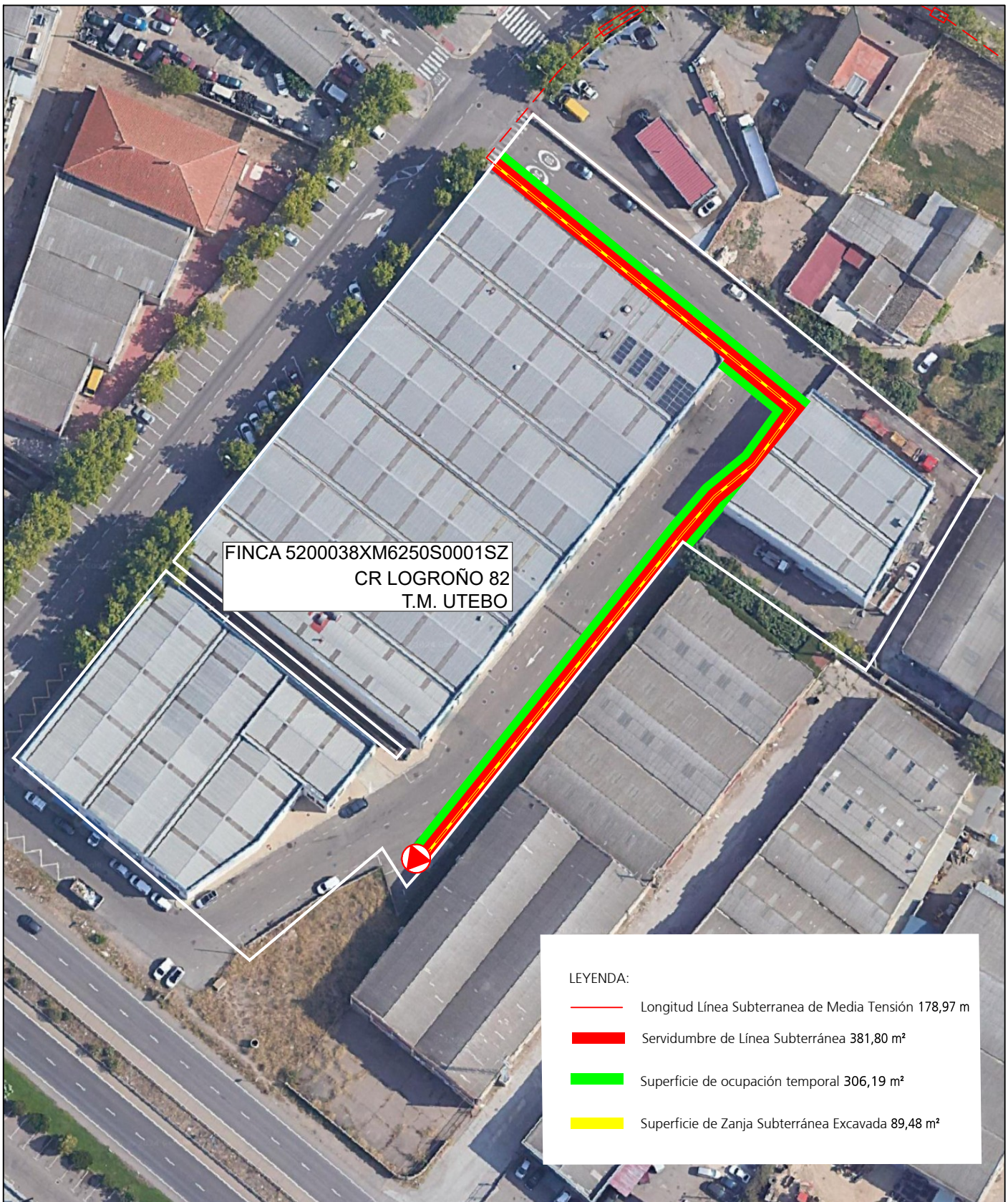
Pilar Lázaro Barquín
Ingeniero Eléctrico
COL. Nº 10.001

PLANO Nº: 01.0

ESCALA: 1:1 000

VERSIÓN: 1

FECHA: Marzo 2025



FINCA 5200038XM6250S0001SZ
CR LOGROÑO 82
T.M. UTEBO

LEYENDA:

- Longitud Línea Subterránea de Media Tensión 178,97 m
- Servidumbre de Línea Subterránea 381,80 m²
- Superficie de ocupación temporal 306,19 m²
- Superficie de Zanja Subterránea Excavada 89,48 m²

LÍNEA SUBTERRÁNEA 15 KV ENTRE CD Z24052 "CTRA LOGROÑO KM 14" Y CT Z24030 "SERRANO INYECCIONES" Y REFORMA DEL CT Z24052



DESTINATARIO DEL PROYECTO:

DIRECCIÓN: Cr Logroño 82
MUNICIPIO: Utebo (Provincia Zaragoza)



TÍTULO PLANO: Afecciones con Finca 1

TIPOLOGÍA: LAMT
PROMOTOR: EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales, S.L.U.

Pilar Lázaro Barquín
Ingeniero Eléctrico
COL. N° 10.001

PLANO N°: 02.1

ESCALA: 1:1 000

VERSIÓN: 1

FECHA: Marzo 2025